

## ACTA DE FUNDACIÓN DE PAIS

Siendo las 11:30 a.m. del día viernes 26 de agosto del año 2021, en el local ubicado en el jirón independencia 325, distrito y provincia de Trujillo, nos reunimos un grupo de ciudadanas y ciudadanos del departamento La Libertad.

Con la finalidad de proceder con la fundación del movimiento regional PAIS; hasta el momento representado por el señor Lenin Fernando Bazán Villanueva, identificado con DNI N° 41419206; quien dio la bienvenida e informó que desde que contamos con el Certificado de Reserva de Nombre emitido por la Unidad Orgánica de Servicios al Ciudadano del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), nos hemos dedicado a designar responsables políticos por cada una de las 12 provincias de la región y afiliar a ciudadanos y ciudadanas con tal de lograr los requisitos necesarios para inscribir nuestro movimiento ante el Registro de Organizaciones Políticas del JNE. Luego, ratificamos el interés de fundar un movimiento político regional, para lo cual propusimos la siguiente agenda.

### AGENDA:

1. Fundación del movimiento regional.
2. Ideario político del movimiento regional.
3. Declaración jurada expresa de cada fundador.
4. Elección y aprobación de los miembros del Comité Ejecutivo Regional.
5. Aprobación de la denominación y símbolo.
6. Domicilio legal del movimiento regional.
7. Elección de los personeros legales y técnicos.
8. Elección del representante legal, apoderado y tesoreros.
9. Aprobación del estatuto del movimiento regional.
10. Aprobación del reglamento electoral.

Después de haber sometido a un amplio debate cada uno de los puntos anteriores, se aprobó por unanimidad desarrollar la agenda propuesta de la siguiente forma.

### ORDEN DEL DÍA:

#### PUNTO N° 01: FUNDACIÓN DEL MOVIMIENTO REGIONAL

Después de un amplio debate, los/las ciudadanos presentes, por unanimidad aprueban fundar el movimiento político de alcance regional de La Libertad. Asimismo, elegimos como miembros fundadores a:

1. Lenin Fernando Bazán Villanueva, con DNI N° 41419206.
2. Yunevda Ekaterina León Rojas, con DNI N° 41473035.

3. Carlos Vladimir Ynoquio Herrera, con DNI N° 18212958.
4. Tomas Vladimir Gálvez Olortegui, con DNI N° 42807999.
5. Carlos Alexander Alva Díaz, con DNI N° 42611921.
6. Cristhian Luis Flores Siccha, con DNI N° 44800491.
7. Isidora Raquel Joaquín García, con DNI N° 44800491.
8. Lidia Rosa Floriano Valerio, con DNI N° 45978192.
9. Nicole Mayumy Marreros Aquino, con DNI N° 45254749.
10. Carlos Gustavo Viloche Armas, con DNI N° 70404081.
11. Evelyn Koraly Sánchez Vera, con DNI N° 48324533.
12. Alison Yane Sullon Ramos, con DNI N° 70012972.
13. Luis Piers Gonzales Zavaleta, con DNI N° 48302020.
14. Jonathan Estuard La Cerna Pozo, con DNI N° 71814531.
15. Tamara Sashenka Tello Coronel, con DNI N° 71248590.
16. Madelyn Jenifer Alvarado Rojas, con DNI N° 70503125.
17. Jordin Jesús Joaquín García, con DNI N° 48434063.
18. Eleodan Elid Rodríguez Castro, con DNI N° 41342329.
19. Teodoro Eliseo Polo Mollan, con DNI N° 42483273.
20. Faustino Eleno Guevara Vásquez, con DNI N° 19552363.
21. Walter Obispo Campos Palacios, con DNI N° 41263383.
22. Arcadia Elia Gómez Aredo, con DNI N° 19072663.
23. Martin Otiniano Otiniano, con DNI N° 40915598.
24. Francisco Asencion Montoya López, con DNI N° 19701521.
25. Manuel Rigoberto Servan Cisneros, con DNI N° 43915214.
26. Floresminda Ydelsa Pérez Rodríguez, con DNI N° 18141380.
27. Franklin Raúl Moya Cruz, con DNI N° 41538602.

El movimiento regional PAIS se constituye como una persona jurídica de derecho privado de alcance regional, cuyo objeto principal es participar en la vida política de la región la libertad y el país, en el marco de la constitución política del Perú y las leyes electorales vigentes, considerando al ser humano y la naturaleza como centros y fin de nuestro accionar político.

## **PUNTO N° 02: IDEARIO**

Luego, por unanimidad aprobamos el presente ideario que contiene misión del movimiento, visión de la región, principios, valores éticos y objetivos, conforme lo indica la Ley de organizaciones políticas.

## Misión

PAIS es un movimiento regional constituido por ciudadanas y ciudadanos con vocación de servicio y conciencia social, que sirve de medio legal para organizarnos y participar democráticamente en los asuntos públicos del país y la región de las y los profesionales, estudiantes, trabajadores informales, micro y pequeños empresarios, artesanos y dirigentes de organizaciones de pueblos, de base, gremiales y sindicales; que, con sacrificio, solvencia moral y capacidad han ejercido sus vidas o cargos directivos para servir al pueblo.

## Visión

Construir una región productiva, equitativa, tecnificada científicamente; democrática participativa, descentralista e inclusiva; ecológica, sana, segura y educada; íntegra, solidaria; con paz y justicia social.

## Principios

Los principales fundamentos éticos, ideológicos y políticos que regulan y orientan la vida de PAIS, los cuales ayudan a alcanzar sus objetivos, son:

### a) Amor por lo humano y la naturaleza:

El amor por toda forma de vida es el principio y final de nuestro quehacer político. Es la fuerza que nos impulsa a asumir la política con sacrificio y un medio para servir y transformar. Es el fundamento ético de nuestra política que nos ha de hacer más de lo que somos: más humanos.

### b) Igualdad de sus militantes y liderazgos múltiples:

Ningún afiliado o directivo tiene privilegios sobre los demás. Rechazamos todo tipo de patriarcalismo, caudillismo y autoritarismo; por el contrario reconocemos y promovemos los liderazgos múltiples, generacionales, paritarios y plurinacionales.

### c) Solidaridad de clase y unidad política:

Las luchas contra las injusticias nos convierten en compañeros y compañeras de PAIS. La solidaridad nos obliga a todos y todas unírnos contra quienes pretenden robarnos, explotarnos y contaminarnos representando y gestionando intereses privados en una actividad pública.

### d) Democracia participativa y socialización de los medios de producción:

La ciudadanía no solo debe elegir, sino también decidir en el gobierno. Una democracia por, para y con el pueblo. No solo debemos democratizar el poder político sino también socializar la economía: ampliando el acceso a la propiedad y buena administración de los medios de producción a favor de las mayorías.

**e) La autocrítica y crítica como método de superación**

PAIS trabaja en contacto con los pueblos organizados, no se encierra en su propio caparazón, no teme la crítica ni la autocrítica. PAIS educa a sus propios cuadros, así como a las masas populares a autocrítica y crítica los errores, las insuficiencias y con su ayuda, a superar los obstáculos que obstruyen el camino al cumplimiento de nuestros objetivos.

**f) Igualdad política y recambio generacional**

En PAIS entendemos que para tratarnos políticamente como iguales debemos reconocer y respetar nuestras diferencias de manera positiva, sean estas de género, sexual, étnica, cultural o de generación. Por ello, practicamos toda teoría y medida que permitan que los grupos sociales excluidos históricamente participen en igualdad de oportunidades y condiciones en los espacios de poder; como son el feminismo de clase, la paridad y alternancia y participación proporcional indígena y joven. Así mismo, creemos que para combatir el apartidismo y las burocracias políticas la conducción de PAIS u otras entidades debe hacerse por generación; es decir, realizando cambios generacionales para superar la reproducción del poder y mantener activo y dinámico el movimiento, más allá de la vida de sus miembros fundadores.

**g) El Buen Vivir y la científicidad**

El Buen Vivir es la óptica que los ojos de nuestros ancestros nos han heredado, por la cual, a diferencia del exterminio actual, nos enseñaron a valorar la vida y poner en el centro de nuestras miradas a la naturaleza como sujeto de derecho y protección. Nos obliga a reconocer y convivir, respetando la cosmovisión, derechos y propiedad de sus territorios de los diversos pueblos andinos, amazónicos y afroperuanos. Sin embargo, en PAIS combinamos los saberes previos de las culturas ancestrales con las evidencias científicas que garantizan políticas eficaces y sostenibles en el actual mundo global.

**h) Justicia y paz social**

La meta del socialismo democrático es una sociedad en paz con justicia social, en la que puedan realizarse la libertad, la igualdad y la solidaridad, en el que cada individuo pueda vivir una vida plena, desarrollando su personalidad y sus capacidades y en la que los derechos humanos estén amparados en el marco de una sociedad democrática.

**Valores éticos**

Los principales valores éticos que guían el correcto accionar de los militantes de PAIS, son:

- a) Empatía:** Sentir como propio el dolor ajeno y ser o comprometerse en la gestión para la solución concreta de los problemas.
- b) Integridad:** Ser coherente entre lo que se piensa, se dice y hace. Honesto y leal a PAIS y los intereses generales del Perú y La Libertad.
- c) Capacidad:** Estudiar y prepararse para ejercer un cargo en PAIS, su comunidad y gobernar

eficientemente dando solución a las demandas ciudadanas.

## Objetivos

Teniendo en cuenta los principios y valores éticos señalados lucharemos por alcanzar los siguientes objetivos:

- a) **Consolidar una región más humana y ecocéntrica**, donde las políticas públicas defiendan los intereses comunes de la persona humana y no de los grupos económicos, así como se le reconozca a la naturaleza como sujeto de derecho, protección y no siga siendo tratado solamente como objeto de explotación.
- b) **Propiciar la unidad de los liberteños y liberteñas** en torno a propósitos comunes de interés general que deben expresarse en una agenda regional con el anhelo de participar en todo movimiento que nos conduzca a la transformación económica, moral y cultural de la región y el país.
- c) **Construir un gobierno regional íntegro**, donde la ética sea un elemento esencial en la toma de decisiones, y contemos con funcionarios e instituciones transparentes y libres de corrupción.
- d) **Promover una región democrática y equitativa**, donde se luche contra todo atisbo de discriminación y racismo. Donde las nuevas generaciones de jóvenes tengan la oportunidad de participar en nuestra vida política.
- e) **Respetar y defender los derechos de la mujer, la comunidad LGTBIQ+ y los pueblos indígenas y originarios**, como son las rondas campesinas, comunidades campesinas y grupos sociales diversos vulnerables y excluidos.
- f) **Propugnar que el régimen democrático se afiance y consolide a través de la institucionalidad de partidos y movimientos políticos** y del ejercicio de una decencia y docencia cívico-política permanente.
- g) **Luchar contra el sistema patriarcal imperante** y contra toda forma de violencia hacia las mujeres incluidas las suscitadas al desempeñar su rol político.
- h) **Promover y construir instituciones socialistas comunitarias** como el trabajo comunitario (minka y/o república) y la autogestión cooperativa que son parte de las tradiciones comunitarias de la cultura peruana y regional.

### **PUNTO N° 03: DECLARACIÓN JURADA DE CADA UNO DE LOS FUNDADORES**

Los fundadores del movimiento regional PAIS, señalan de manera expresa su compromiso y vocación democrática, el respeto al estado de derecho y las instituciones públicas que forman parte de la Constitución Política del Perú. Asimismo, declaran que no tienen antecedentes policiales, penales ni judiciales.

### **PUNTO N° 04: ELECCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO REGIONAL.**

Se aprueba que el Comité Ejecutivo Regional es el Órgano Directivo Regional; el mismo que es elegido en un congreso regional, sin embargo, por ser un acto de fundación, en esta primera etapa los cargos serán asumidos de forma directa por un periodo de 3 años. Estará constituido por los siguientes miembros:

- a) Secretaria General.
- b) Secretaria de Organización.
- c) Secretaria de Actas y Archivos.
- d) Secretaria de Economía y Finanzas.
- e) Secretaria de Formación Política.
- f) Secretaria de Comunicaciones.
- g) Secretaria de Comisiones Sectoriales.

No existiendo más propuestas, se dispuso a sugerir para que mediante votación se realice de forma transparente la elección de los cargos directivos descritos en el apartado anterior, en ese sentido contando con la presencia de todos los intervinientes en este acto, se procedió a votar, aprobándose por unanimidad que los responsables que ocuparan los cargos directivos del Comité Ejecutivo Regional serán los siguientes ciudadanos y ciudadanas:

- a) Secretaria General: Lenin Fernando Bazán Villanueva.
- b) Secretaria de Organización: Lidia Rosa Floriano Valerio.
- c) Secretaria de Economía y Finanzas: Carlos Vladimir Ynoquio Herrera.
- d) Secretaria de Formación Política: Yunevda Ekaterina León Rojas.
- e) Secretaria de Actas y Archivos: Jonathan Estuard La Cerna Pozo.
- f) Secretaria de Comunicaciones: Alison Yane Sullon Ramos.
- g) Secretaria de Comisiones Sectoriales: Tamara Sashenka Tello Coronel.

## **PUNTO N° 05: APROBACIÓN DE LA DENOMINACIÓN Y SÍMBOLO**

### **Denominación**

Se acordó por unanimidad que nuestro movimiento regional se denomine: "PAIS".

### **Símbolo**

Se aprobó por unanimidad que el símbolo que representa a PAIS, sea el puño izquierdo que sobresale a un círculo, ambos de color turquesa sobre un fondo blanco.

El puño debido a que simboliza la resistencia y solidaridad de las poblaciones oprimidas que luchan por sus libertades y derechos, y además, expresa un llamado a la unidad, fuerza y honestidad.

Nuestro color es el turquesa, producto del azul del agua y verde del campo, que son elementos esenciales para la vida y el desarrollo, así como es el color que simboliza la salud.



## **PUNTO N° 06: DOMICILIO LEGAL DEL MOVIMIENTO REGIONAL.**

Queda definido como domicilio legal del movimiento regional "PAIS", la urbanización Natasha Alta Mz. H lote 03, 3er piso, distrito y provincia de Trujillo, región La Libertad.

## **PUNTO N° 07: NOMBRAMIENTO DE PERSONEROS LEGALES Y TÉCNICOS.**

Ratificamos la confianza y nombramos como Personero Legal Titular a Lenin Fernando Bazán Villanueva, con DNI N° 41419206, quien viene ejerciendo dicho cargo desde que adquirió el Certificado de Reserva Denominación otorgado por la Unidad Orgánica de Servicios al Ciudadano del Jurado Nacional de Elecciones el 28 de abril del 2021.

Así mismo, se nombra como Personero Legal Alterno a: Carlos Gustavo Viloche Armas, con DNI N° 70404081.

Nombramos como personeros técnicos, quienes cuentan con cinco años de experiencia en informática acreditada documentadamente, a:

Personero Técnico Titular: José Alberto Gómez Ávila, con DNI N° 40990648.

Personero Técnico Alterno: Carlos Vladimir Ynoquio Herrera, con DNI N° 18212958.

## **PUNTO N° 08: NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO Y TESOREROS**

Representante Legal: Es el Secretario General de PAIS, Lenin Fernando Bazán Villanueva, con DNI N° 41419206.

Apoderado: Patrick Renzo Mas Sánchez, con DNI N° 71597231.

Tesorero Titular: Madelyn Jenifer Alvarado Rojas, con DNI N° 70503125.

Tesorero Alternativo: Lenin Franklin Febre Pérez, con DNI N° 46011685.

Tesorero Descentralizado: Alison Yane Sullon Ramos, con DNI N° 70012972.

## **PUNTO N° 09: APROBACIÓN DEL ESTATUTO**

Se sometió a consideración de la presente reunión, el estatuto para su aprobación, el mismo que está en concordancia con la presente acta de fundación y sobre todo con lo dispuesto en la Ley N° 28094 “Ley de partidos políticos” y su respectiva modificatoria en la Ley N° 30414, de octubre de 2020, la cual modificó la denominación de la Ley 28094 a “Ley de organizaciones políticas”; además de la resolución N° 049-2017 que modifica el reglamento del registro de organizaciones políticas, la Ley N° 30998, la resolución N° 0325-2019-JNE y la resolución N° 0275-2020-JNE. Este documento fue aprobado por unanimidad.

## **PUNTO N° 10: APROBACIÓN DEL REGLAMENTO ELECTORAL**

Como último punto, se sometió a consideración de la presente asamblea, el reglamento electoral para su aprobación, el mismo que está en concordancia con la presente acta de fundación y sobre todo con lo dispuesto en la Ley N° 28094 “Ley de partidos políticos” y su respectiva modificatoria en la Ley N° 30414, de octubre de 2020, la cual modificó la denominación de la Ley 28094 a “Ley de organizaciones políticas”; además de la resolución N° 049-2017 que modifica el reglamento del registro de organizaciones políticas, la Ley N° 30998, la resolución N° 0325-2019-JNE y la resolución N° 0275-2020-JNE. Este documento fue aprobado por unanimidad.

El Tesorero Titular queda facultada para aperturar una cuenta corriente a nombre del movimiento regional “PAIS”, bajo los alcances del estatuto y la ley.

Así mismo, designamos al Secretario General para que realice el acto de juramentación de los miembros del Comité Ejecutivo Regional; y autorizamos al Personero Legal Titular, y en ausencia de él, al Personero Legal Alternativo, para que continúen y concluyan con el proceso de inscripción, conforme a las leyes orgánicas, ordinarias, reglamentos, resoluciones y otras normas en materia electoral vigentes y referentes al proceso de inscripción de movimientos políticos ante el Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones, así como por las normas internas de PAIS que acabamos de aprobar.

Siendo las 2:10 pm de la tarde del mismo día, se da por concluida la reunión de fundación de PAIS y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión, procediéndose a leer el contenido de la presente acta y la correspondiente firma de los miembros Fundadores, del Comité Ejecutivo Regional, Personeros, Representante Legal, Apoderado y Tesoreros, en señal de conformidad.

---

Lenin Fernando Bazán Villanueva  
DNI 41419206  
Secretario General  
Personero Legal Titular  
Representante Legal  
Fundador

---

Lidia Rosa Floriano Valerio  
DNI 45978192  
Secretaria de Organización  
Fundadora

---

Yunevda Ekaterina León Rojas  
DNI 41473035  
Secretaria de Formación Política  
Fundadora

---

Tamara Sashenka Tello Coronel  
DNI 71248590  
Secretaria de Comisiones Sectoriales  
Fundadora

---

Alison Yane Sullon Ramos  
DNI 70012972  
Secretaria De Comunicaciones  
Tesorero Descentralizada  
Fundadora

---

Carlos Vladimir Ynoquio Herrera  
DNI 18212958  
Secretario de Economía y Finanzas  
Personero Técnico Alterno  
Fundador

---

Jonathan Estuard La Cerna Pozo  
DNI 71814531  
Secretario de Actas y Archivos  
Fundador

---

Carlos Gustavo Viloche Armas  
DNI 70404081  
Personero Legal Alterno  
Fundador

---

Cristhian Luis Flores Siccha  
DNI 44800491  
Fundador

---

Patrick Renzo Mas Sánchez  
DNI 71597231  
Apoderado

---

Madelyn Jenifer Alvarado Rojas  
DNI 7050312  
Tesorera Titular  
Fundadora

---

Lenin Franclin Febre Pérez  
DNI 46011685  
Tesorero Alterno

---

Carlos Alexander Alva Díaz  
DNI 42611921  
Fundador

---

Evelyn Koraly Sanchez Vera  
DNI 48324533  
Fundadora

---

Floresminda Ydelsa Pérez Rodríguez  
DNI 18141380  
Fundadora

---

Eddy Alexis Alfaro García  
DNI 41615960  
Fundador

---

Jordin Jesús Joaquín García  
DNI 48434063  
Fundador

---

Faustino Eleno Guevara Vásquez  
DNI 19552363  
Fundador

---

Teodoro Eliseo Polo Mollan  
DNI 42483273  
Fundador

---

Arcadia Elia Gómez Aredo  
DNI 19072663  
Fundadora

---

Walter Obispo Campos Palacios  
DNI 41263383  
Fundador

---

Manuel Rigoberto Servan Cisneros  
DNI 43915214  
Fundador

---

Tomas Vladimir Gálvez Olortegui  
DNI 42807999  
Fundador

---

Franklin Raul Moya Cruz  
DNI 41538602  
Fundador

---

Nicole Mayumy Marreros Aquino  
DNI 45254749  
Fundadora

---

Martin Otiniano Otiniano  
DNI 40915598  
Fundador

---

José Alberto Gómez Ávila  
DNI N.º 40990648  
Personero Técnico Titular

---

Isidora Raquel Joaquín García  
DNI 44800491  
Fundadora

---

Eleodan Elid Rodríguez Castro  
DNI 41342329  
Fundador

---

Francisco Asencion Montoya López  
DNI 19701521  
Fundador

---

Luis Piers Gonzales Zavaleta  
DNI 48302020  
Fundador